



REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Trato Directo (DECRETO EX. 5)

DECRETO EXENTO N° 14
Curacautín, 04 de ENERO de 2019.-

VISTOS:

1.- Lo señalado en el artículo 86, letra c) del Decreto 170/09 que señala el requisito de contar con capacitación y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los integrantes del equipo Programa de Integración Escolar (PIE), con el propósito de mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado y a las necesidades educativas especiales;

2.- Lo indicado en el Decreto Exento N°5 de fecha 03 de enero de 2019, que autoriza trato directo y ordena emitir orden de compra para capacitación de docentes del Programa de Integración Escolar del liceo "Las Araucarias" sección media.

3.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sustenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,

5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una capacitación tipo curso, de manera que los docentes del Programa de Integración Escolar del liceo "Las Araucarias" sección media, cuenten con asesoría en la construcción de instrumentos de evaluación, la cual les permita innovar en la planificación de propuestas de evaluación coherentes con los aprendizajes, competencias y habilidades que se espera que los estudiantes desarrollen.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-4-SE19, a Proveedor FUNDACIÓN REPSI, RUT: 65.162.038-4 para capacitación a docentes del Programa de Integración Escolar del Liceo "Las Araucarias" sección media.

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



GLENDA ELIZABETH WÖRNER-TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL

JAFG/gewt/rdpsf

DISTRIBUCION:

- FINANZAS D.A.E.M.
- Archivo.

innovar en la planificación de propuestas de evaluación coherentes con los aprendizajes, competencias y habilidades que se espera que los estudiantes desarrollen.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE convenio por trato directo según lo que indica el reglamento de la Ley N°19.886, en particular su Art. 10 N°7, letra e, que señala; procede el trato o contratación directa cuando el proveedor sea titular del respectivo derecho de propiedad intelectual. Por lo tanto apruébese convenio de capacitación para docentes del liceo "Las Araucarias" sección básica referente a "EVALUACIÓN AUTENTICA DE LOS APRENDIZAJES; CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN" a proveedor FUNDACIÓN REPSI S.A. RUT: 65.162.038-4
2. EMÍTASE la orden de compra a través del portal mercado público www.mercadopublico.cl.
3. IMPÚTESE el gasto al Programa de Integración Escolar del liceo "Las Araucarias". Código presupuestario 215.22.11.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Glenda Elizabeth Wörner Tapia
GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Andrés Fuentes Godoy
JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL

JAFG/gewt/dfmg/rdpsf

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Archivo